ACLARACIÓN N° 1

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EN MEDIOS INTERNACIONALES"

Asunción, 21 de septiembre de 2017

Señores
Oferentes
Presente

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo, se dirige a Ustedes con el fin de responder a las consultas hechas en el marco del llamado de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EN MEDIOS INTERNACIONALES"**

Se procede a responder las consultas:

Consulta 1:

Experiencia y capacidad Técnica:

1. *Las empresas postulantes deberán contar con experiencia en el manejo de clientes en el sector turístico específicamente con marcas país para mercados internacionales en Latinoamérica. En las áreas de Publicidad y Relaciones Públicas. Esta experiencia deberá acreditarla mediante constancias de servicios expedidas por sus principales clientes (en papel membretado de los clientes de oferente), presentando como mínimo 3 (tres) constancias. Podrán presentarse constancias de un mismo cliente, siempre que sean de diferentes periodos de gestión.*

Consulta: Sera un factor determinante tener las tres constancias que acrediten la experiencia del Oferente?

Respuesta: Es un factor determinante debido a que a través de la presentación de la misma, para determinar la experiencia de los oferentes tanto en el sector publicidad y de relaciones públicas en el sector turístico, como también el manejo de clientes para mercados internacionales, por lo cual corresponde remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 2:

2. Acreditar experiencia en implementación de por lo menos dos programas de co -marketing en los últimos tres años la misma se demostrara a través de copias de los contratos de co -marketing respectivos

Consulta: A que hace referencia la palabra "co-marketing"?

Respuesta: La palabra Co – Marketing hace referencia a Programas de Marketing cooperativo, donde dos socios comerciales se unen firmando un contrato para realizar una campaña de comunicación conjunta. Esta Convocante precisa evaluar la capacidad de los oferentes.

Consulta 3:

3. Producción y grabación de Programa de Televisión de 24 minutos: El contenido deberá estar grabado en Paraguay, en idioma español, en formato Full HD, NTSC o PAL, mostrando los atractivos turísticos de Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y dirigida a una población de 20 a 60 años.La propuesta del contenido y el diseño del programa deben permitir acaparar a la audiencia deseada. El circuito turístico a promover será propuesto por SENATUR.

Consulta: El Oferente puede elejir con que productora realizar la producción del programa de televisión? O en el caso contrario se debera trabajar con alguna productora de Tv designada?

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, es a elección del oferente la productora con quien realizara la producción sin embargo el contenido deberá ser aprobado íntegramente por esta Convocante conforme a las bases y condiciones

Consulta 4:

4. **Criterios de Evaluación en caso de Consorcios**
Consulta: Según los precios de referencia que se visualizan en el llamado, al momento de la elección por parte del comité evaluador, tendrán mas peso para su elección de mejor oferta, las propuestas con precios mas bajos?

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, se tendrán en cuenta los precios más bajos conforme a las normativa vigente establecida en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios a los efectos de realizar la aclaración solicitada se considera prudente transcribir lo establecido en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas específicamente cuanto sigue: "***Art 27 ADJUDICACIÓN Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** *por lo cual se tendrá el cuente los precios más bajos de los Oferentes presentados que cumplan con los requisitos legales y técnicos.*

Consulta 5:

Podría por favor aclarar la Convocante, cuales son los servicios que requieren Verificación de Circulación a través de una empresa de auditoría externa?

En la página 12 del PBC, se especifica el servicio de Verificación de Circulación en los ítems:
1.1 CNN en Español en Latinoamérica
1.2. CNN en Español en Europa, Medio Oriente y África

Mientras que no se especifica que la empresa ganadora deberá proveer la Verificación de Circulación por parte de una compañía de auditoría externa en los siguientes servicios de Publicidad en Televisión y Publicidad Digital referente a los ítems 2.2 al 3.21.

Respuesta: Ver Adenda N° 02

Consulta 6:

En cuanto a los servicios concernientes al Programa de Relaciones Públicas, en los puntos 4.1. y 4.2. el PBC solicita que la empresa ganadora gestione y realice entrevistas con medios de prensa tanto nacional como internacional, y especifica que las mismas deberán ser "auditadas y reportadas en el Informe de Gestión Mensual".

¿Es correcto interpretar que la empresa ganadora deberá realizar un Informe de Gestión mensual donde se reporten las entrevistas y se detalle el Retorno de la Inversión (ROI)? Ya que esta es la medición tradicional de los resultados obtenidos por el desarrollo de Programas de Relaciones Públicas.

Respuesta: Es correcta la interpretación, conforme a las especificaciones técnicas por lo cual corresponde remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Atentamente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR